ANÁLISIS DEL SECTOR

DECRETO 1082 DE 2015	
ENTIDAD QUE CONTRATARA:	Institución Educativa Indígena Bossa Navarro
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	Administrativa
MODALIDAD DEL PROCESO:	Invitación Publica Régimen Especial

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional -Del Sistema de Compra y Contratación Pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la Institución Educativa Indígena Bossa Navarro, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP II y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Indígena Bossa Navarro, mediante el presente proceso de selección invita a las personas naturales, jurídicas, que cumplan las condiciones establecidas en la invitación, con el fin de que presenten una propuesta acorde al objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato.

Atendiendo lo anterior, la Institución Educativa Indígena Bossa Navarro, requiere realizar la contratación de régimen especial que tiene por objeto: *ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BOSSA*

NAVARRO Y SUS SEDES.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Por el estudio adelantado por la Pagaduría, las cantidades de los Servicios y los requerimientos técnicos que se exigen son los siguientes:

1. **PERSPECTIVA LEGAL:**

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: En el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación es de régimen especial de conformidad con lo previsto el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales.

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONAL: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente

2. **PERSPECTIVA COMERCIAL**

A) **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

En el mercado local existen varias personas naturales y empresas que se dedican a prestar este servicio como se detalla a continuación:

- Ciber cofee sampues
- Cafeto sampues
- Variedades lou

B) **DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:**

La entidad necesita un oferente persona natural o jurídica que este en la capacidad de brindar servicio del objeto mencionado anteriormente.

C) **ESTUDIO DE PRECIOS EN EL MERCADO**

Para la determinación de los precios se consultaron los precios del mercado.

3) **PERSPECTIVA FINANCIERA**

En materia de autorizaciones el señor rector cuenta con las autorizaciones y facultades para poder suscribir contratos de conformidad con la normatividad vigente.
No se necesitan licencias.
Presupuesto: Con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (de suministros).

- **FORMA DE PAGO:** por la información recopilada de contratos anteriores y de conformidad con el PAC de la Institución Educativa Indígena Bossa Navarro, se define que se cancelara el proceso de la siguiente manera: un 100% a la entrega total del suministro pactado debe estar acompañado por el certificado de cumplimiento o acta final expedido por el supervisor del contrato, y constancia de pago de la seguridad social.

Original firmado

VICTOR DE JESUS MARTELO COLLAZOS
Rector